



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 046-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 12 JUL 2016

VISTO: El Oficio N° 206-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 08.07.2016 de la Unidad de Administración, y el Informe N° 253-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 08.07.2016 del Área de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.19 inc. "b" de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: *"Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes";*

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN; en lo que respecta a Contrataciones del Estado, se dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante el Oficio N° 206-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 08.07.2016 la Jefe (e) de la Unidad de Administración, remite a Jefatura Zonal, la solicitud respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a fin de viabilizarse la INCLUSION de (01) Procedimiento de Selección destinado a la **"Adquisición de una Solución de Replicación de Información GIS a la Bodega Central"**, a través de una compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP, por un valor referencial de S/ 287,418.50 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho con 50/100 soles);





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante el Informe N° 253-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 08.07.2016, la responsable del Área de Abastecimiento señala que mediante comunicación electrónica institucional de fecha 27.06.2016, el Especialista de Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP-Sede Central, comunica que con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Compra Corporativa Facultativa destinado a la "**Adquisición de una Solución de Replicación de Información GIS a la Bodega Central**" es necesario contar con Certificación de la Disponibilidad Presupuestal, Previsión Presupuestal y Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión;

Que, mediante Memorándum N° 164-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 27.06.2016, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, de la Certificación Presupuestal para el año 2016 por el importe de S/. 236,464.62 soles, la Previsión Presupuestal para el año 2017 por la suma de S/. 33,969.24 soles, y para el año 2018 por la suma de S/. 16,984.64 soles; siendo registrado con Certificación Presupuestal N° 00000000180 en el Módulo SIAF-SP. Adjunta la Constancia de Previsión Presupuestal 2017 y 2018.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-Zona Registral IV-Sede Iquitos para el año 2016, por inclusión de un procedimiento de selección destinado a la "**Adquisición de una Solución de Replicación de Información GIS a la Bodega Central**"-Compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la SUNARP, por un valor referencial de S/ 287,418.50 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, se publique la presente Resolución, que contiene la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones-2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE; y, la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2016, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos